



2024/644

19.2.2024

DECISIÓN (PESC) 2024/644 DEL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD

de 14 de febrero de 2024

por la que se nombra al comandante de la Fuerza de la UE en la operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR ASPIDES/1/2024)

EL COMITÉ POLÍTICO Y DE SEGURIDAD,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 38,

Vista la Decisión (PESC) 2024/583 del Consejo, de 8 de febrero de 2024, relativa a una operación militar de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR ASPIDES) ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 8 de febrero de 2024, el Consejo adoptó la Decisión (PESC) 2024/583 relativa a una operación militar de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR ASPIDES).
- (2) En virtud de la Decisión (PESC) 2024/583, el Consejo autorizó al Comité Político y de Seguridad a adoptar las decisiones relativas al nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE en la operación EUNAVFOR ASPIDES.
- (3) El 9 de febrero de 2024, las autoridades militares italianas propusieron el nombramiento del vicealmirante Stefano COSTANTINO como comandante de la Fuerza de la UE en la operación EUNAVFOR ASPIDES(en lo sucesivo, «propuesta de nombramiento»).
- (4) El 13 de febrero de 2024, el Comité Militar de la UE respaldó la propuesta de nombramiento.
- (5) Debe adoptarse una decisión sobre la propuesta de nombramiento del comandante de la Fuerza de la UE en la operación EUNAVFOR ASPIDES.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra al vicealmirante Stefano COSTANTINO comandante de la Fuerza de la UE en la operación de seguridad marítima de la Unión Europea para salvaguardar la libertad de navegación en el contexto de la crisis del mar Rojo (EUNAVFOR ASPIDES).

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 14 de febrero de 2024.

Por el Comité Político y de Seguridad
La Presidenta
D. PRONK

⁽¹⁾ DO L, 2024/583, 12.2.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2024/583/oj>.